

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo sumario número 1.632/81-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria Urbano Extremeña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca número 98. Vivienda cuarto letra K del edificio construido sobre la parcela S-11 de la Vega de Valdezarza-Vertedero de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal tres del edificio, se encuentra situada en la planta cuarta del mismo y dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar a la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial, aproximada de 127 metros cuadrados con inclusión de elementos comunes, y linda por la derecha, entrando, con la vivienda letra J de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada principal del edificio y la vivienda letra N de la misma planta portal número cuatro; por la izquierda, con el rellano de escalera, el patio número tres del edificio y la vivienda letra N de la misma planta portal número cuatro, y por el frente, con el rellano y hueco de escalera, la chimenea y el patio número tres del edificio. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Está dotada, además, esta vivienda de una terraza situada en la fachada principal. Esta urbana descrita, diciéndose que está situada en la calle Islas Cies, número 57. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,49 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 1.033, libro 698, folio 121, finca número 49.205, segunda inscripción.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de junio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación, con veinte días de antelación al menos al señalado, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado).—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado). (A.—39.264)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, con expediente 515/82, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Jerónimo Fernández Carreiras, domiciliado en Madrid, calle Murcia, número 20, dedicado al negocio de transportes, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del mismo y nombrar para el cargo de interventores judiciales a don Martín Prieto Rivera, economista, vecino de ésta, General Mola, 36, Quinta de la Batanera, chalet 12, don Antonio Muñoz Arjona, profesor mercantil, vecino de ésta, Maldonado, 65, 5.º B, y «Unión Financiera Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Serrano, 45, mayor acreedora del solicitante.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.403 - T)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1, de esta capital, en juicio ejecutivo número 223/78, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del «Banco de Gredos, S. A.», contra don Ignacio Quintana Ariño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados:

Un tresillo en tela floreada, de tres plazas. Un amplificador «Vieta», AZ-230, y cassette «Remco», con auriculares, y dos altavoces, pertenecientes a un conjunto stereo. Una lavadora automática «Edesa», para 5 kilogramos. Un frigorífico «Edesa», de 200 litros. Un lavavajillas «Balay». Un sofá de tres plazas forrado en tela. Una pintura sobre lienzo, que representa la cabeza de un anciano, firmado por E. Carretero. Una grabadora «Grundig». Veintidós tomos de la Gran Enciclopedia del Mundo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo a las 11 de la mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 54.200 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.478 - T)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 1.036/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Com-

pañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima» («COCSA»), contra don José Solsona Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra, secano e indivisible, olivar, sita en el término de Villanueva de la Barca, partido era Viejo, de cabida ocho porcas o veintinueve áreas, cuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 312, libro 6 de Villanueva de la Barca, folio 213.

Linderos: Oriente, viuda de Delfín Verdú; Mediodía, la misma; Poniente, Ramón Suerrocas, y Norte, Camino.

Asimismo se halla en la actualidad construidas las siguientes edificaciones: un almacén de 23 metros de largo por 10 metros de ancho y una casa rústica de unos 8 metros de la fachada, por 7 metros de profundidad con ventanas al exterior en número de tres.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de junio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha del señalamiento de subasta, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado).—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado). (A.—39.449)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En los autos incidentales número 1.591/81, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, promovidos por doña Esperanza González Ruiz con doña Catalina Gil y Gil, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sito en la calle Pilar Cavero, 5, de esta capital, por proveído de esta fecha, al desconocerse el actual domicilio de dicha demandada, se ha acordado emplazarla por medio de este edicto, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en dichos autos y conteste la demanda formulada, para lo que quedan a su disposición en Secretaría las copias correspondientes, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.448)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.822 de 1981, promovidos por «Participaciones Inmobiliarias Colectivas, S. A.» («Picsa»), representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Fomento de Estudios Financieros, S. A.» («Fomefisa»), domiciliada últimamente en calle Rosario Pino, número 6, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se cita de remate a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se hace constar que se ha practicado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de 55.252 acciones que la demandada posee de la «Entidad Corporación de Activos Financieros, S. A.» («CAFSA»), y los frutos y rentas de las referidas acciones con reserva de la facultad de nombrar administrador judicial.

El procedimiento ejecutivo citado se tramita en el Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 3 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.495 - T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos de «Sociedad Anónima Kynos Internacional», representada por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don Alfonso Quero Cejas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, el siguiente bien mueble embargado al demandado.

Una pala cargadora de goma, marca «BENATE», modelo 19-S, número de serie 19.164.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 6 de julio próximo, a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha pala.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.485 - T)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía número 118/82-AL, seguidos a instancia de «Barberán, S. A.», contra «Redondo Hermanos, S. L.», y trabajadores de dicha empresa; sobre tercería de dominio de diversa maquinaria que se ejecuta ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, expediente de ejecución 227/81, por medio del presente se emplaza a los siguientes trabajadores don Santiago Peña Morante, don Gabriel Martínez Martínez, don Angel Losa Redondo, don Pablo Brea Rincón, don Martín Sánchez Fernández, don Angel Canedas Pendolero, don Antonio Pina López, don Domingo López Guindal,

don Luis Castillo Briceño, don Luis Hernando Redondo, doña Luisa Cruz Rodríguez, don Evaristo Cordón Redondo, don Juan Rincón del Toro, don Doroteo García del Olmo, don Pablo Algara Barbero, don Agustín Cadenas Fernández y don Julián Pérez Martínez, a fin de que en el plazo de cinco días improrrogables, y en segundo llamamiento, puedan comparecer en forma en los meritados autos.

Y para que sirva de emplazamiento a los mencionados anteriormente con domicilio desconocido; se extiende el presente en Madrid, a 1 de abril de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—39.439)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.212 de 1981, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Inocencio Diamantino Flores, que tuvo su domicilio en la calle de Alfonso VIII, número 1, piso octavo A, de Alcorcón (Madrid), en reclamación de treinta y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para costas y por providencia de esta fecha y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de expresado demandado, se ha decretado el embargo, a instancia del actor, del vehículo marca «Renault», modelo R-18-GTS, matrícula M-1268-DN y los saldos en cuenta corriente, de crédito, ahorro, a plazo fijo, valores y depósitos que dicho deudor tenga en la sucursal del «Banco Español de Crédito», sucursal de Alcorcón, Urbana Parque Mayor, sin hacer previamente el requerimiento de pago a repetido deudor a quien se le comunica esta resolución, citándole de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, las copias de demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.496-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 872 de 1980, seguido por la sociedad «Ibérica de Cartera, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José León Salazar Eguiluz y doña Rosalía Eguiluz Arteché, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Camión «Barreiros», BI-9737-O. Camión «Barreiros», SS-92116. Furgoneta «Land-Rover», M-4947-AV.

Cuyos bienes se encuentran en poder de los demandados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 4 de junio próximo a las 11 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que el tipo de la segunda subasta fue: 712.500 pesetas, 213.250 pesetas, y 318.250 pesetas, respectivamente, para cada uno de los vehículos.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.441)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.821/81-A-1, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Van Staalduinreizen B.V.», representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra el «Banco Central, S. A.», y don Gerard Rudolf Groot, sobre reclamación de la cantidad de 10.578.000 pesetas, más intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez, señor Asís Garrote.—Madrid, 3 de abril de 1982.—Dada cuenta: Los escritos y Boletines Oficiales que anteceden, unanse a los autos de su razón y habiéndose practicado el emplazamiento del demandado don Gerard Rudolf Groot en la forma comprendida en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para su comparecencia el término de seis días, bajo apercibimiento de que si transcurrieste este segundo término sin comparecer en autos, se le declarará en rebeldía y notificándose en los estrados esta providencia y las demás que recayeren; entréguese los edictos para su publicación a la Procuradora actora, a quien se faculta para que cuide de su diligenciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.372)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número 1.620/79-A, se siguen autos ejecutivos promovidos por Compañía Mercantil «Financiera Seat, S. A.» («FISEAT»), contra don Dionisio Bautista González, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 27 de julio de 1981.—El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número 4 de esta capital, habiéndose visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante compañía mercantil «Financiera Seat, S. A.» («FISEAT»), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Pui Mauri, y defendido por Letrado, contra don Dionisio Bautista González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

## Fallo

Que debo declarar y declaro, bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Dionisio Bautista González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Financiera Seat, S. A.» («FISEAT»), de la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas once pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno

al referido demandado.—Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Carretero Pérez.—Rubricado.

## Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento doy fe en Madrid, a 27 de julio de 1981.—Ante mí: Vizcaino Bris.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Dionisio Bautista González, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 11 de septiembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

## Diligencia

Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(A.—39.417)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número 106/B-1 de 1982, promovido por el Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra otro y don Juan Manuel Rivera González, en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en la calle Velázquez, 30, 3.º A, sobre reclamación de 716.400 pesetas de principal, y otras 502.514 pesetas, calculadas para gastos de protesto, intereses legales y costas, por el presente se concede a dicho señor Rivera González el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, citándole de remate y haciéndole saber que se ha practicado embargo sobre el piso 3.º A del portal 10 de la Urbanización «Pryconsa», de Móstoles, calle Velázquez, 30.

Y para que sirva de citación de remate por el término dicho al referido ejecutado señor Rivera González, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.437)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público, que en este Juzgado y con el número 1.548-A de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Liria López Sanz (también conocida por Antonia), nacida en Madrid el día 13 de noviembre de 1901, hija de Eugenio y Petra, que falleció en esta capital el día 5 de diciembre de 1966, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda de don Bernardo de Francisco Monje, sin dejar descendencia ni ascendencia, reclamando la herencia sus hermanas doña Petra y doña María López Sanz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.376)

## JUZGADO NUMERO 5

## CEDULA DE CITACION DE REMATE POR EDICTOS

El Juzgado de primera instancia número 5 de los de Madrid, en autos de

juicio ejecutivo seguido bajo el número 103/82-G2, seguidos a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, S.A.», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra doña Carolina Rodríguez Gómez y don José Rangel González, mediante resolución de 25 de enero de 1982, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de los expresados demandados, y dado que los mismos se hallan en ignorado paradero, sin previo requerimiento de pago de la cantidad de 142.800 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por que se despachó la expresada ejecución, se ha decretado el embargo, como de doña Carolina Rodríguez Gómez, sobre el piso bajo, letra A, de la casa número 23 de la calle Pintor El Greco, en Móstoles, y en cuanto al deudor don José Rangel González, sobre el automóvil «Citroen», GSA-X3, matrícula M-9053-DY; y en consecuencia de lo expuesto, por medio de la presente, se cita de remate por edictos a los ejecutados doña Carolina Rodríguez Gómez y don José Rangel González, para que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos en legal forma y oponerse a la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.440)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el número 1.176/79, se siguen los autos de juicio ejecutivo que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Ilmo. señor don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Aráez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Díaz Izquierdo, contra don Javier González Rodríguez, mayor de edad, casado, perito industrial y de esta vecindad, en la Moraleja, Vereda de los Chopos, 24, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, bajo dirección Letrada, contra «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, don Cecilio del Peso Prado, vecino de Getafe, calle de Capellanés, 22; Don Ceferino Río Gutiérrez, vecino de Getafe, calle Madrid, 113, y don Luis Alonso Vargas, de esta vecindad, calle del Amparo 101, que no han comparecido y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

## Fallo

Que desestimando la oposición deducida por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación de don Javier González Rodríguez, a la ejecución despachada a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada; hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.»; don Javier González Rodríguez, don Cecilio del Peso Prado, don Ceferino Río Gutiérrez y don Luis Alonso Vargas y con su importe pagar a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta mil setecientos setenta y tres pesetas y sus intereses pactados en la cláusula quinta de la Póliza, desde la fecha de la interpelación judicial, gastos y costas, causadas y que se causen que expresamente se imponen a los demandados. Dada la rebeldía del procedimien-

to de los demandados «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», don Cecilio del Peso Prado, don Cefirino Río Gutiérrez y don Luis Alonso Vargas, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la personal dentro de quinto día.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor representante legal de la entidad demandada «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.454)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado número 1.477/80, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre de «Lisbán, S. A., Compañía de Leasing», contra don Eudaldo Riera Montaña, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y depósito del propio demandado don un solo lote, los bienes muebles embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Una fresadora copiadora marca «Anayac», 1.200 x 250, y un taladro «Erló», diámetro 32.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar, que dichos bienes salen a subasta en la suma de 350.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho Eudaldo Riera Montaña, vecino de Todera (Barcelona), calle Canigó, 3-5, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.378)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía número 609-1978, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra «Río Sequillo, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela número trescientos cincuenta y cinco, del plano de urbanización «Las Colinas», término municipal de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa setecientos once con noventa y seis metros cuadrados y linda: Norte, José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán, y barranco de la bola; Sur, parcela 249, y calle Río Guadiela; Este, parcela 250, y Oeste, parcela 794. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.150, libro 45, sección primera de El Casar de Talamanca, folio 138, finca número 4.737, inscripción primera.

2. Parcela número doscientos cincuenta del plano de urbanización «Las Colinas», en término municipal de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa novecientos noventa y cuatro coma sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán y barranco de la bola; Sur, parcela número 251, y calle Río Guadiela; Este los mismos que en el lindero Norte, y Oeste, parcela número 355. Inscrita tomo 1.149, libro 44, sección primera, folio 179, finca 4.632, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día 23 de junio próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 255.179 pesetas, la primera, y 331.078 pesetas, la segunda, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Guadalajara, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Guadalajara, a treinta y uno de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.483-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 1.777/81, promovidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Francisco Javier García Gisbert, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Urbana número 54 de la avenida del Generalísimo. Piso octavo ó ático. Superficie de 252 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida del Generalísimo, la escalera y patio lateral; por la derecha, con la calle Santa Ana, los ascensores, la escalera, el patio central y la porción número 44, por la izquierda con casa de don Vicente Boronat Vercet; por el fondo, con ascensores, escalera, patio central, digo patio lateral, casa número 15 de la calle San Jorge. Están adscritos a esta vivienda los trasteros números 6 y 7 y un treceava parte de la terraza. Forma parte del llamado Edificio Victoria, sito en Alcoy (Alicante). Inscrita al tomo 664, libro 398 de Alcoy, folio 248 vuelto, finca número 20.135, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de un millón de pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Alicante y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.392-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Indemaco, S. A.», número 1.073/81, en el que por auto de 27 de enero de 1982, se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos, calificándola como de insolvencia definitiva por ser su activo inferior al pasivo, concediéndose un plazo de quince días para que se afianzase la diferencia existente que ascendía a pesetas 99.343.728,45, y en resolución de esta fecha habiendo transcurrido dicho plazo sin haber llevado a cabo el afianzamiento, se ha mantenido la calificación referida, acordándose hacer pública dicha resolución por medio del presente, acordándose, asimismo, formar la oportuna pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la entidad suspensa, limitándose la actuación gestora mientras permanezca en este estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia del asunto lo requiera podrá variar el normal desarrollo, pero previamente obteniendo autorización de este Juzgado, prohibiéndose la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial, sin esa autorización, todo ello con la inspección directa de los interventores.

Dado en Madrid, para su publicación en los BOLETINES OFICIAL del Estado y de esta provincia, periódico «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.467)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 1.322/81, a instancia de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns, contra la entidad mercantil «Tuvalac, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la

sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a 5 de octubre de 1981. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes de una como demandante, la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, y defendida por el Letrado que dirige la demanda, y de la otra como demandado, la entidad mercantil «Tuvalac, S. A.», domiciliada en Madrid, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra la entidad mercantil «Tuvalac, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», de la cantidad de quinientas ochenta y dos mil doscientas treinta y seis pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada a instancia de la parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

## Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación a la entidad demandada entidad mercantil «Tuvalac, S. A.», por medio de su representación legal, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.505)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número 1.519/81, promovidos por el Procurador señor Oterino Menéndez en nombre de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.» («HYMPSA»), contra otro y «Moreno Víctor Martínez, S.A.» («MOVIMA»), sobre reclamación de 1.199.951 pesetas y 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada, se ha decretado el embargo de una parcela sita en la Urbanización Cala Alberche, número 189 del término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo), citándose de remate por medio del presente a la demandada «Moreno Víctor Martínez, S. A.» («MOVIMA»), en la persona de su representante legal, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo gistro de la Propiedad de Getafe a los folios 84 y 105, del tomo 528, finca número 8.340.

requerimiento de pago por ignorarse su paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, quedando las copias de la demanda y documentos a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a

6 de abril de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—39.511)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 436/82, se sigue expediente promovido por don Rafael Cifuentes Arias, y doña Adriana, conocida por Ana Bravo García, representados por el Procurador don Jayier Vázquez Hernández, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de una veintinueve parte de la siguiente finca:

Rústica. Tierra en Getafe, en el Camino de Toledo, parcela catastral número 83 del Polígono 27, de haber noventa y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, cuyos linderos actuales son Norte, otra de Miguel Sacristán Serrano; Sur, otra de la promovente doña Ana Bravo García; Este, ferrocarril de Madrid a Badajoz, y Oeste, Camino de Toledo. Catastrada a nombre de doña Ana Bravo García, e inscrita en el Re-

En el referido expediente por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que si les conviniere puedan comparecer en el mismo, en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—39.506)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 415/81, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de «Galerías Preciados, S. A.», contra doña Concepción Armillas Toral, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

##### Sentencia

En Madrid, a 2 de abril de 1982.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado señor Aboy, y de la otra como demandada doña Concepción Armillas Toral, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía sobre pago de cantidad.

Resultando...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra doña Concepción Armillas Toral, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Galerías Preciados, S. A.», de la suma de veintitrés mil doce pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.

##### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Concepción Armillas Toral, dado su ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 2 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.490 - T)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.403-V-79, a instancia de «Irimo, S. A.», contra «Dennis Calobri, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada, siguiente:

Una laminadora «Seny», tipo D-75-B, número de fabricación 294, tensión 300 voltios, con sus correspondientes motores; un torno paralelo modelo T-360, marca CMZ, número de fabricación 75-727; un torno paralelo, modelo T-360, marca CMZ, número de fabricación 74-659; una roscadora automática, vertical, modelo T-30, marca «Zuccacielo», con apartamento eléctrica en armario separado, motor eléctrico 220-380, de 50 Hz; un compresor marca «SAMUR», de 10 Cv, tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de c/c marca «Dinaca», pto R. S. 160, número 24.445; un generador de aire caliente «Minister-Lancaster», modelo L-260.00 KCal/h; una rectificadora de superficies planas, modelo R.S. 750, serie 74/215, marca «GER», un taladro «IBARMIA», modelo 35-CA, serie número 4.325 de 2 CV.; una prensa hidráulica marca «LIZUAN», modelo P.P. 20 de 20 toneladas número 1.222; una máquina de mortajar marca «URPE», modelo M-200, número 703, y tres máquinas «AUTO-TURROT», tornos programados, matriculas 178, 179 y 180.

Cuya subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 3 de junio próximo, a las 10 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de subasta es de nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo; y

##### Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan en el representante legal de la demandada, don Jesús Minguéz Comino, en los locales de la sociedad en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Polígono Alces.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.504)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don

José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 236-V-80, a instancia de don José Pérez Martínez, contra «Proconfort, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, la finca embargada a la demandada siguiente:

Sótano diáfano, destinado a aparcamiento, formando una sola nave con las casas B-70 y B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide mil novecientos metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio 98, finca número 69.592.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 4 de junio próximo, a las 10 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

##### Cuarto

Que los autos, y los títulos de propiedad, suplidos, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.391 - T)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, número 1, bajo el número 519-A-82, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de la entidad «Envases Carnaud, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de la Princesa, número 1, se ha tenido por solicitada por dicha entidad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a los titulares mercantiles don Gregorio Mingot Conde y don José Mansilla Corral y al «Banco de América», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.359)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital se sigue jui-

cio declarativo de menor cuantía número 309-A-1981, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo es como sigue.

##### Sentencia

En la vida de Madrid, a 27 de marzo de 1982.—Vistos por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía número 309-A-1981, seguidos, entre partes, de una como demandante la Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle Casado del Alisal de Madrid, defendida por el Letrado don Ricardo Codorniu de Villazón, y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona; y de otra, como demandados los esposos don Rafael Garelly y doña Margarita Compte, propietarios del piso 4.º D de la casa número 10 de la calle de Casado del Alisal de esta capital, ambos sin defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre y representación de don Juan Díaz Jove, que actúa en su calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle de Conde del Alisal de Madrid, contra los esposos doña Margarita Compte Gómez y don Rafael Garelly Gutiérrez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que paguen a la actora, la cantidad de trescientas treinta y siete mil seiscientos y siete pesetas, más los intereses legales de esta suma a contar desde la fecha de la interposición de la demanda y todo con expresa imposición de todas las costas de este juicio por partes iguales a los dos demandados, por su temeridad y mala fe. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía e ignorado paradero, don Rafael Garelly Gutiérrez, y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—39.405 - T)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de esta capital, por el presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 98/82-C, se sigue expediente sobre declaración de herederos de don José-Carlos Moya Ramírez, hijo de José y de Fuencisla, natural de Madrid, cuyo óbito ocurrió el día 4 de junio de 1981 y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su tía doña Elisa Moya Martín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.455)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 2 de junio próximo a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado—Plaza de Castilla, 2.ª planta— y por segunda vez, la subasta pública de la finca embargada en juicio ejecutivo número 145/1979, promovido por «Lisbán, S. A.».

de Leasing, contra don Antonio García Leiva, vecino de Linares, calle Segovia, número 20, con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de trece millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientas setenta y cinco pesetas que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

#### Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en la Caballería de la Zarzuela y Camino de Baños, de este término, cabida 1 Hc., 75 a., 19 cá y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Baños de la Encina a Linares; Sur, finca de don Francisco Anguís Montes; Este, la de Federico Romero Lombardo, y Oeste, la adjudicada a José Romero Garcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al folio 37 vuelto, tomo 409, libro 407, finca 18.200, inscripción 2.ª

Según el perito tasador, dicha finca se halla cercada toda ella con postes de cemento y tres filas de alambre de espino, y dentro de su recinto se encuentra situada una nave industrial de 50 metros de longitud por 14 metros de anchura, aproximadamente, dedicada a la construcción de terrazo.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—39.377)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.507/81-S, a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Ramón y don Norberto Navarro Botella, sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles:

En término de Elda (Alicante):

1.ª Setenta áreas, cinco centiáreas, o lo que hubiere dentro de los linderos que se dirán, de tierra blanda seca, situada en Partido de la Torreta, trozo llamado del Hondo. Linda: al Norte, camino del Santo Negro; Sur, senda del Santo Negro; Este, carretera de Elda a Sax, y Oeste, camino de vereda 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.128, libro 297 de Elda, folio 147 vuelto, finca número 27.387, inscripción 2.ª

2.ª Una heredad en el partido del Derramador, comprensiva de casa de campo, formada por una casa habitación de planta baja y un piso alto, con sus dependencias, que son: un gallinero, cuadra, pajar y corral, ocupando la

casa y sus dependencias diecinueve metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo y rodeando la casa hay un terreno de extensión dos hectáreas, cuatro áreas y noventa y dos centiáreas, y sus linderos son: Norte, con el monte Bolón acequia de Bolón en medio; Sur, camino de Nonóvar; Este, terrenos de la «Cerámica Milla, S. L.», y Oeste, tierras y casa de esta herencia y de Joaquín Mestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 324, libro 71 de Elda, folio 49, finca 4.697 triplicado, inscripción 10.

3.ª Cuarenta y ocho áreas, cinco centiáreas de tierra seca con algún olivo, partido de la Casita del Tío Gaspar, lindante: por Norte y Oeste, con tierras de Luis Payá Esteve; Sur, camino de Las Cañadas, y Este, Norberto Navarro y Josefa Maestre Rico.

Inscrita al tomo 918, libro 187 de Elda, folio 85, finca 14.894, inscripción 6.ª

4.ª Ciento sesenta y ocho áreas, catorce centiáreas; de tierra seca con algunos olivos y almendros, partido de la Casita del Tío Gaspar, lindante: por Norte, con tierras de Antonio Porta Raúza, José María Salar y senda del tío Elías; Sur, Luis Payá Esteve y camino de las Cañadas; Este, José Maestre Rico y Norberto Navarro Davo, y Oeste, Andrés González Amat.

Inscrita al tomo 918, libro 187 de Elda, folio 87, finca 14.895, inscripción sexta.

5.ª Una hectárea, cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas de tierra blanca, partido del Derramador, que linda: Norte, camino de las Cañadas; Sur, camino de Monóvar a Elda; Este, Salvador Sapeña, y Oeste, Francisco Albert Esteve.

Inscrita al tomo 929, libro 190 de Elda, folio 53 vuelto, finca 15.200, inscripción 4.ª

6.ª Once tahúllas o sean una hectárea, treinta y seis áreas y dieciocho centiáreas de tierra seca con algunos almendros e higueras, en el partido del Rincón de Bolón, lindante: Norte, Dolores Juan; Sur, Narcisca Bernabé; Este, vereda, y Oeste, José Juan.

Inscrita en el tomo 352, libro 75 de Elda, folio 198 vuelto, finca 1.557 triplicado, inscripción 15.

7.ª Pieza de tierra regadío, sin agua propia, plantada de viña y olivos en parte y en otra tierra blanca, situada en el partido del Derramador, su cabida seis tahúllas o sean sesenta y ocho áreas y treinta y una centiárea; lindante: por Levante y Mediodía, tierras de Antoliano Pérez; Poniente, las de Felipe Vera, y Norte, con acequia.

Inscrita al tomo 651, libro 123 de Elda, folio 123, finca 484 triplicado inscripción 14.

8.ª Tres cuartas de suerte de tierra riego eventual, equivalentes a ocho áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, situada en el partido de Bolón, lindante: por Levante y Mediodía, camino; Poniente, Concepción Romero, y Norte, senda.

Inscrita en el tomo 390, libro 82 de Elda, folio 180 vuelto, finca 5.263, inscripción 10.

9.ª Un trozo de tahúlla y cuarta, aproximadamente, igual a quince áreas, sita en el partido del Derramador, que linda: Norte, Miguel Torres; Este, camino y acequia; Sur, herederos de los señores Ribas, y Oeste, las de Joaquín Amat.

Inscrita al tomo 977, libro 211 de Elda, folio 118, finca 17.487, inscripción primera.

10.ª Un trozo de terreno de tres cuartas de tahúlla, aproximadamente, igual a ocho áreas, noventa y siete centiáreas, en el partido del Derramador, que linda: Norte y Oeste, Federico Sopena; Sur y Este, camino antiguo de Monóvar.

Inscrita en el tomo 977, libro 211 de Elda, folio 120, finca 17.488, inscripción primera.

11.ª Dos terceras partes indivisas de dos tahúllas igual a veintidós áreas, setenta y seis centiáreas, de tierra huerta con almendros, en el partido del Derramador, lindante: al Norte, José Payá; Sur, Francisco Payá; Este, Gaspar Romero, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 860, libro 168 de Elda, folio 2 vuelto, finca 9.879, inscripción 3.ª

Para el acto del remate, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

#### Primero

Que servirá de tipo de subasta el siguiente: Finca número 1, siete millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas; finca número 2, once millones trescientas cinco mil pesetas; finca número 3, novecientas sesenta y nueve mil pesetas; finca número 4, tres millones doscientas treinta mil pesetas; finca número 5, dos millones noventa y nueve mil quinientas pesetas; finca número 6, dos millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientas pesetas; finca número 7, un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientos pesetas; finca número 8, ciento sesenta y una mil quinientas pesetas; finca número 9, doscientas noventa mil setecientas pesetas; finca número 10, ciento sesenta y una mil quinientas pesetas, y finca número 11, doscientas noventa mil setecientas pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—39.480 - T)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «José María Jiménez, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Reyes Magos, 12, 5.ª derecha.

Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.488 - T)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360-LL de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Granier, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Aridos Logroño, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo próxi-

mo a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de novecientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, es decir seiscientas mil pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

##### Quinta

El vehículo se encuentra en poder de la demandada en Logroño, Carretera Navarra, Km. 1, término San Quintín.

#### Bienes objeto de subasta

Camión «Pegaso», 3060, LO-7799-C, tasado en novecientas mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—39.418)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504 de 1982-LL, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Europea de Transportes, Sociedad Anónima» —«Jerotrans»—, dedicada al transporte en general nacional e internacional, con domicilio social en Madrid, Murcia, número 20, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado dicho estado legal, habiéndose designado como interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en Maldonado, 65, 5.ª B, don Miguel Guíjarro Gómez, con domicilio Juan de Urbeta, número 4, y en representación de los acreedores a la entidad «Codima», con domicilio social en Goya, 10, de esta capital.

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, en el de la provincia de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.398 - T)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 894/80-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito de Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Vicente Salgado Granada, con domicilio en Camino de las Cruces, número 31, Carabanchel Alto y Alcalde Sainz de Baranda, número 59, de los que se ausentó sin dejar señas, sobre reclamación de cantidad, en los que al

resultar desierta la primera subasta, a instancia del actor, se ha adjudicado a este último por la suma de 2.246.222 pesetas (dos millones doscientas cuarenta y seis mil doscientas veintidós pesetas), el piso sito en Alcalde Sainz de Baranda, número 59, 1.º A, de esta capital, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado requerir a dicho demandado para que dentro de tercero día otorgue escritura a favor del mencionado «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», bajo apercibimiento de ser expedido a su costa.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento en forma a don Vicente Salgado Granada, a los fines y efectos señalados anteriormente, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.421)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.245/80-D, a instancia del Procurador señor Caballero Martín, en nombre de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don José Luis Bergara Mesonero, sobre pago de cantidad se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los derechos que dicho demandado tenga adquiridos sobre la vivienda 9, número 2, 1.º portal 4, fase primera de Humanes, hoy calle Jacinto Benavente, número 7, tasado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad a que antes se ha hecho referencia, que es en la que han sido tasados los derechos que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

El rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato, así como en los gastos de protesto e intereses de las letras de cambio que hayan sido protestadas por falta de pago.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1982, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.443)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Angel Díez de La Lastra Penalva, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid:

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.653/81, se siguen autos sobre declaración de herederos ab intestato de don Benito de la Cruz Vera Olier, natural de Madrid, hijo de Juan Antonio y de Leona, fallecido en Madrid, el día 3 de noviembre de 1974, y habiéndole premuerto sus padres antes indicados, siendo la única persona que accede a la herencia, así como el grado de parentesco, la siguiente:

Doña Clementina-Margarita de la

Cruz-Vera Olier, hermana de doble vínculo del expresado causante.

Lo que se hace saber a todas aquellas personas que puedan tener interés en la herencia, lo puedan ejercitar en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.431)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez, accidental de primera instancia número 12 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.352 de 1981, seguidos a instancia de la entidad «Autofinanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Rafael Mateos Mota, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Chantada, número 42, ático, desconociéndose el actual, sobre reclamación de 117.468 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas más, que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses legales y costas.

En dichos autos, por desconocerse el domicilio actual del demandado, he acordado por providencia de esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerirle de pago por las cantidades que se despachó ejecución antes expresadas, y citarle de remate para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada si le conviniere, personándose en forma legal en el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, por medio de edictos, haciéndole saber que se ha decretado el embargo sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como empleado del «Banco Industrial de Cataluña», sucursal de Plaza de Rubén Darío, número 5, sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero y domicilio y que las copias de la demanda y documentos acompañados a ella, obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.479 - T)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, se siguen autos número 214/80, a instancia de «Uranga Tubos, S. A.», sobre quiebra necesaria de la entidad «Metales Transformados Ros, S. A.», con domicilio social en Fuenlabrada, Madrid, Polígono Industrial 10, nave 25, La Albarreja, en los que por auto de fecha 13 de marzo de 1980, se declaró la quiebra necesaria de mencionada entidad.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.401 - T)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.400 de 1980, se si-

guen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Compañía Hispano Alemana Mercedes Benz», representada por el Procurador señor Aráez, contra «Transcorvi, S. A.», sobre reclamación de 1.667.493 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto notificar al señor representante legal de la entidad demandada «Transcorvi, Sociedad Anónima», en ignorado domicilio social, la sentencia de remate dictada en los presentes autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

##### Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 16 de marzo de 1982, el Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la «Compañía Hispano Alemana Mercedes Benz», representada por el Procurador señor Aráez, y dirigido por el Letrado señor Parelono Mancebo, contra «Transcorvi, S. A.», en la persona física de su representante legal en ignorado paradero, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

##### Fallo

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Transcorvi, Sociedad Anónima», y con su importe, íntegro pago a «Compañía Hispano Alemana Mercedes Benz», de la cantidad principal reclamada de un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricado.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y la presente sirva de cédula de notificación al señor representante legal de la entidad demandada, «Transcorvi, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.452)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1982 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Gamba Gómez, hija de Miguel y de Matilde, natural que fue de Melilla y vecina de Madrid, donde falleció el día 12 de noviembre de 1981, en estado de viuda, habiéndose solicitado por sus hermanos don Francisco Gamba Gómez, doña María Luisa Gamba Gómez, don Eduardo Gamba Gómez, doña Isabel Gamba Gómez, doña María Teresa Gamba Gómez y don José Luis Gamba Gómez, se les declare herederos abintestato por partes iguales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí: El Secretario (Firmado). (A.—39.406 - T)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, se tramitan los autos de que se hará mención, en que se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Ilmo. señor don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 674/80, en los cuales figuran como partes: demandante, la entidad «Sears Roebuck de España, S. A.», con domicilio en esta capital, representada en el procedimiento por el Procurador don Tomás Cuevas Villamañán, y defendida por el Letrado don José Ruiz Alcázar Jiménez; demandada, don Ramón de la Cruz Gil y doña María Victoria Casas Robles, esposos, mayores de edad, con domicilio ambos en la calle Santiago Vivas, 33, 4.º C), de Móstoles; sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el procedimiento, estando declarados en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 111.879. Siguen resultandos y considerandos.

##### Fallo

Condeno a don Ramón de la Cruz Gil y a doña María Victoria Casas Robles, a que paguen a la compañía «Sears Roebuck de España, S. A.», la suma de ciento once mil ochocientos setenta y nueve pesetas, con los intereses que por ley vayan correspondiendo a partir de la fecha del emplazamiento. No se imponen costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en la forma acordada, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.493 - T)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 886/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Claudio Sancho Izquierdo, mayor de edad, industrial, vecino de Humanes, barrio de San Pedro, bloque E, 5.º, 3.º C, representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, con don Alejo Iván Gutiérrez López y don Juan Andrés Aguilar Sánchez, con domicilio en Humanes, calle Parla, 6, en reclamación de cantidad, cuantía 352.441 pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, los derechos de propiedad que a los demandados le puedan corresponder sobre la finca que después se describirá y que le fueron embargados.

Tierra cerca con edificaciones en término de Humanes (Madrid), al sitio denominado Fragua Vieja. Las edificaciones consisten en tres naves de planta baja cubiertas y unidas, linda toda ella al Norte o frente, camino del Prado; Este o Mediodía, el mismo camino, y Poniente, herederos de Nicolás García, ocupa toda ella una superficie de tres mil ciento treinta y un metros cuadrados, de los que las edificaciones cubren doscientos veinticinco metros y el resto se destina a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.001, de Humanes, libro 33, folio 192, finca 3.293.

La subasta tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, cuarta planta el día 8 de junio de 1982 y hora de las 11 y se previene:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que el tipo de subasta es la cantidad de un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos diez pesetas (1.142.710 pesetas), en que han sido tasados dichos derechos.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.476-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Federico Monreal Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes embargados al demandado y que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio próximo a las 11 horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero**

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarto**

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de subasta*

Chalet denominado Albares Veintuno, unifamiliar, de planta baja, construido sobre 246 metros cuadrados, dentro de una parcela de 878,65 metros cuadrados, cuya edificación se encuentra distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sita en término municipal de Galapagar, Parque El Retamar, Ciudad Parquelagos, con acceso desde la calle Albares, 23, y zona verde que la separa de la finca Parquelagos. Tiene como anejo inseparable la cuarenta ava parte indivisa del predio de piscina, calles y recinto común que consta inscrito en el resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 109 vuelto, tomo 1.102, libro 81 de Galapagar, finca número 5.068.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.477-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 190/81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremocha Aramburu, en representación de «Orbaiceta, S. A.», contra don César Hernández Rafael, mayor de edad, vecino de Madrid, Cáceres, 28, en reclamación de 482.760 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 17 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

*Bienes objeto de subasta*

1. Finca número 1, local comercial situado en la planta baja o de semisótano, de la casa de Madrid, señalada con el número 30, hoy 28 de la calle de Cáceres. Inscrita en el tomo 636, libro 636, sección 2.ª, folio 76, registro número 3, finca número 32.188, valorada en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

2. Local de negocio hoy destinado a almacén, situado en la planta primera sin contar la baja o semisótano de la casa en Madrid, señalada con el número 30 ó 28 de la calle Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, libro 1.053, sección 2.ª, folio 108, finca 23.190, valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segunda**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los títulos de propiedad de estos bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.482-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.160/76, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Marinas Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Paseo de las Delicias, número 87, 1.º A, en reclamación de 149.978 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de ocho días el vehículo embargado, señalándose para que ello tenga lugar el día 4 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 4.º

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil marca «Seat», 131-L, M-7190-CM, dedicado a taxis, valorado en doscientas setenta mil pesetas (pesetas 270.000).

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.416)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 218/1976, a instancia de don Federico Rioja Sáenz de Miera, contra don Emilio López Egaña, vecino de Zarauz, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 7 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

*Bienes que se sacan a subasta*

Mitad indivisa de la número 26. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa V del bloque B, de setenta y dos con cincuenta metros cuadrados, con la cuota de elementos comunes de 1,85 por 100 de los bloques de viviendas de renta limitada, sito en el barrio de Elcano, frente al campo de fútbol, en Zarauz la tasa en 1.400.000 pesetas. Inscrito al tomo 787 del archivo, 126, de Zarauz, folio 173, finca número 6.590. La anotación es letra A.

Terreno sembrado y manzanar en el paraje llamado Becoerribera, sito en el paraje Atari-sierra, barrio de Urteta, que mide 42 áreas, 98 centiareas, lo tasaba en 320.000 pesetas. Inscrito al tomo 784 del archivo 125 de Zarauz, folio 30, finca número 6.503. La anotación es letra A.

Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: edificio A,

500.000 pesetas; edificio B, 6.000.000 de pesetas; edificio C, 3.500.000 pesetas; edificio D, 4.000.000 de pesetas; edificio E, 1.500.000 pesetas, edificios H y J, 4.500.000 pesetas; los edificios H y J constan de un bajo de 210 metros cuadrados, y sobre ella un chalet de 116 metros cuadrados y terraza.

(A.—39.407)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

*CEDULA DE CITACION DE REMATE*

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta capital por auto de 8 de septiembre de 1981, y a instancia de «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de doña Mercedes Pérez Colmenar, mayor de edad, soltera, por la suma de 120.000 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas más sin perjuicio, para gastos, intereses y costas, y ha acordado citar de remate a dicha deudora doña Mercedes Pérez Colmenar, cuyo último domicilio conocido, era en Alcalá de Henares, calle de La Gardenia, número 21, piso bajo, letra C) y hoy en ignorado paradero, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviene, haciéndola presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibida que de no verificarlo, será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el piso bajo letra C, de la calle La Gardenia, número 21, de Alcalá de Henares, inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 54.147.

Y para que sirva de citación en forma a doña Mercedes Pérez Colmenar, de domicilio hoy ignorado, expido el presente para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la firma en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.397-T)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.230/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Manuel Picaza y Gaza, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca hipotecada: Los ochenta y cinco enteros por ciento de la finca indivisa consistente en un trozo de terreno, situado en el Barrio de Cortaederra, jurisdicción de Galdácano (Bilbao), con una superficie de 10.864,81 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de donde se segrega; al Sur, con línea de expropiación de la autopista Bilbao-Behobia; al Este, en parte con línea de expropiación de la citada autopista y con «Papelera Española, Sociedad Anónima», y al este, con señora Viuda de Arteche.

Adquirida por escritura de compraventa; 9 de noviembre de 1973, ante el Notario de Bilbao, don Indalecio María del Arenal, número 1.893 de 1973, de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao en el libro 129 de Galdácano, folio 192, tomo 9.903, inscripción 1.ª

Pagada la finca hipotecada dicha, hasta el porcentaje de su 85 por 100 en la cantidad de diez millones de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que es el de tasación de 10.000.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de 10.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.395-T)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de hipoteca naval seguidos en este Juzgado con el número 1.302/77, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Gómez de Aguada, contra la sociedad «Pesqueras Anenak, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Begoña, número 4, sobre reclamación de 40.591.593 pesetas de principal, 4.313.380,17 pesetas, importe de intereses vencidos y 8.000.000 de pesetas para intereses gastos y costas a instancia de la parte actora se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los siguientes bienes:

Buque denominado Fernando Ametzketarra, conocido actualmente como Kamarata-YXKL, matriculado al folio 162, lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Ondárroa, en el año 1976 y con el distintivo E.G.M.V.

Dimensiones: Esloza entre p.p. 34 metros; esloza, 38,60; manga, 8,016; puntal, 4,25 metros; calado máximo a popa, 4,5 metros; a proa, 3,68.

Tonelajes: Total (R.B.), 397,18; descuentos, 361,99; neto, 35,14; carga máxima bajo cubierta, 285,57; desplazamiento en carga máxima, 805,75.

Máquinas: Un motor propulsor marino marca «Mirrlese Blackstone», modelo KLSSDM-6 de 6 cilindros en línea, con una potencia al freno de 1.500 BHP a 375 r.p.m.; número del motor 66.061. Un motor marino diesel marca «Lister», modelo JW6MA de 6 cilindros en línea, con una potencia al freno de 109,5 BHP, a 1.500 r.p.m. Un motor marino marca «Cummins» diesel, modelo VTA 1710PCGJ 800, de 12 cilindros en V, con una potencia al freno de 476 HP, a 1.500 r.p.m. El cual se encuentra en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, en poder del depositario don Agustín Martín Santana, a disposición de este Juzgado. Tasado en la cantidad de setenta y dos millones cuarenta y cinco mil pesetas (72.045.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio del corriente año a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que

deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.457)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 133 de 1982, a instancia de la entidad «Atlántic Unión, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Rene Cohen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el número 44 de la calle Hermosilla de esta capital, desconociéndose el actual, sobre reclamación de 656.388 pesetas de principal y otras 185.000 pesetas más, que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses legales y costas.

En tales autos, por desconocerse el domicilio actual del demandado, he acordado por providencia de esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerirle de pago por las cantidades que se despachó ejecución antes expresadas, y citarle de remate para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución si le conviniere, personándose en forma legal en el procedimiento por medio de Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que se ha decretado el embargo para garantizar el pago de tales sumas sobre los saldos de cuentas corrientes y Ahorro, así como depósito de valores, que pueda tener en el «Banco de Bilbao», agencia 75 de esta capital, y en el «Banco de Vizcaya», agencia de Rincón, en la localidad de Benidorm, así como el crédito que pueda ostentar el demandado sobre don Luis Gil con motivo del traspaso del local comercial de la calle de Hermosilla, número 44, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero y domicilio y que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.424)

**Juzgados de Distrito****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**ALCALA DE HENARES**

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.071 de 1981, figura como denunciado Francisco Algar Arriaza, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de los Reyes Católicos, número 3, escalera derecha, tercero D, a

virtud de denuncia formulada por Rafael Ferreruela Cañedo, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—4.194) (B.—4.007)

En los autos de juicio verbal de faltas número 368 de 1982, en el que figura como denunciado Juan Fausto Salinas Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de la Estación, número 2, segunda escalera, primero D, a virtud de denuncia formulada por Mirta Ascitutto, por la presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—4.193) (B.—4.008)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.455 de 1981, figura como denunciada Emilia Asensio Mellado, cuyo último domicilio conocido fue en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, núm. 58, cuarto D, a virtud de denuncia formulada por María Fuencisla San Frutos Heredero, por el presente se cita a la expresada denunciada para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana.

(G. C.—4.192) (B.—4.009)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.226 de 1981 figura como denunciado Alfonso Díaz González, cuyo último domicilio conocido fue en Alcorcón, calle Retablo, núm. 2, a virtud de denuncia formulada contra él por José Expósito Martín, por la presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las once cuarenta de su mañana.

(G. C.—4.191) (B.—4.010)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.038 de 1981 figura como denunciado Emiliano Ortega Martín, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle del Marqués de Ibarra, número 2, «Hostal Jacinto», a virtud de denuncia formulada contra él por Ramona Inarejos Gabaldón, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana.

(G. C.—4.190) (B.—4.011)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.588 de 1981 figura como denunciante Francisco Sánchez Corral y como denunciado Félix Cortizas Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en esta ciudad, calle de Demetrio Ducar, núm. 2, cuarto C, por la presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

(G. C.—4.189) (B.—4.012)

En los autos de juicio verbal de faltas número 27 de 1981, figura como denunciado Jesús Badenas Losillas, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Daoíz y Velarde, núm. 7, segundo, a virtud de denuncia formulada por Mario Machicado Serrano, por accidente de tráfico, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

(G. C.—3.975) (B.—3.900)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).  
Hago saber: Que en virtud de lo acor-

dado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 148 de 1981, por denuncia de Miguel Otero Barrios, por lesiones en riña contra Manuel Sánchez Alonso, por el presente se cita a Miguel Otero Barrios, de veintidós años, soltero, hijo de Gregorio y de Concepción, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como denunciante y lesionado, para que el día 30 de abril y hora de las diez y cincuenta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.215) (B.—3.432)

**G E T A F E**

La señora Juez de Distrito de este Juzgado, en el juicio de faltas que tramita con el número 1.149 de 1981, ha acordado citar a Segundo Martínez Collado, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 7 de mayo del corriente año y a las diez treinta horas de la mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas que viene acordado.

(G. C.—3.113) (B.—3.271)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.167 de 1981, sobre daños tráfico, ha acordado se cite al denunciado Isidro Serrano López, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo y hora de las once cincuenta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—4.195) (B.—4.005)

**NAVALCARNERO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 738 de 1981, por infracción a la ley de Caza, se cita al denunciado, con domicilio último en Fuenlabrada, calle Higueral, número 2, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.631) (B.—3.862)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 122 de 1981, sobre lesiones en hecho de circulación, se cita a los herederos de José Díaz García para que el próximo día 30 de abril, a las once horas, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante el Juzgado de Distrito de San Martín de Valdeiglesias, sito en la plaza Real, al objeto de concurrir como responsables civiles subsidiarios a la celebración del expresado juicio.

(G. C.—3.430) (B.—3.671)

**ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor García Teruel, Juez de Distrito núm. 2 de Almería, por el presente se cita a Luis Rebollo Mangas, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que fenga comparezca ante este Juzgado el día 3 de mayo y hora de las diez y media para la celebración del juicio de faltas núm. 1.315 de 1980, sobre daños en accidente de circulación.

(G. C.—3.588) (B.—3.826)

**GRANADA**

Por la presente requiero y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía procedan a la busca y captura del condenado José Damián Rodríguez García, mayor de edad, casado, domiciliado en Madrid, cuyo último domicilio se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 310 de 1980, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.901) (B.—3.498)